PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 4

MODALIDAD DEL PROCESO 4
PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 4
NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER 4
LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS 6
CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS 7
OBJETO 7
PRESUPUESTO OFICIAL 7
CAPÍTULO 2 7

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN 7

PARTICIPANTES 8
DE LEY 8
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 8
REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN 9
PRELIMINARES 9

PRELIMINARES 10

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 10

DECLARACIÓN JURAMENTADA 10

CAPACIDAD JURÍDICA 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 11

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP- 11

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL 12

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 12

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 13

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 13

CERTIFICACIÓN BANCARIA 13

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL. 13

CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. 14

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL 14

AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL 14

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 15

CAPÍTULO 3 16

ETAPAS DEL PROCESO 16

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES 16
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO 16
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 16
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. 17
ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 17
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OFERTA INICIAL DE PRECIO Y CIERRE DEL PROCESO 18
VALIDEZ DE LA PROPUESTA 18
TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES 18
OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO 19
ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA 19
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 19
DECLARATORIA DESIERTO 20
CAPÍTULO 4 20

PROPUESTA ECONÓMICA 20

CAPÍTULO 5 20

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS 20

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado) 20
LIMITACIÓN MIPYMES 21

CAPÍTULO 6 21

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 21

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 21
CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 23
COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS 23
ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA 23

FACTORES DE DESEMPATE 24
CAPÍTULO 7 25

CONDICIONES DEL CONTRATO 25

SUSCRIPCIÓN 25
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO 25
VALOR DEL CONTRATO 25
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 25
LUGAR DE EJECUCIÓN (T): 26
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 27

SUPERVISIÓN 29
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO 29
FORMA DE MITIGARLOS (ver anexo 8) 29
GARANTÍAS DEL CONTRATO 29

CLÁUSULA PENAL 30

MULTAS 30

CADUCIDAD 30
IMPUESTOS Y OTROS 30
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES 30
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 30
CESIÓN 31
DOMICILIO 31
CONTROVERSIAS 31
DOCUMENTOS DEL CONTRATO 31
CAUSALES DE RECHAZO 31

ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 32

ANEXO 2 (I) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTÍA ... 34

ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN 35

ANEXO 4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 37

ANEXO 5. RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 37

ANEXO 6. RELACIÓN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA 37

ANEXO 7. MINUTA DEL CONTRATO 38

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

CAPITULO 1

PRESENTACIÓN

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Nro. 100-02-02-01-0003 del 24 de mayo del 2024, invita a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente pliego de condiciones a presentar propuesta correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el portal único de contratación del Estado www.colombiacompraeficiente.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de estos a través de este mecanismo interactivo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA –CORPOURABA- se permite convocar a las MIPYMES interesadas en participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de que manifiesten su interés en participar, adjuntando a dicha manifestación el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior se tendrá como fecha límite de manifestación de interés, la establecida en el cronograma de actividades de la convocatoria publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co.

MODALIDAD DEL PROCESO

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía es el que se encuentra regulado en las normas que rigen la contratación estatal para tal efecto.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA**, a través de la **Subdirección Administrativa y Financiera**, tiene dentro de sus funciones garantizar de manera oportuna y efectiva el suministro de los insumos, bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas en toda su área de cobertura.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

La jurisdicción de CORPOURABA comprende diecinueve (19) municipios del departamento de Antioquia, con una extensión aproximada de 2.286.978,8 hectáreas, distribuidas en tres (3) regiones naturales: Andina, Caribe y Pacífica. Por sus condiciones geográficas, ambientales, culturales y socioeconómicas, este territorio integra ecosistemas estratégicos, comparte límites con los departamentos de Córdoba y Chocó, incluye áreas del Chocó Biogeográfico, de la cuenca del río Cauca, de la cordillera Occidental y cuenta con aproximadamente 514,5 kilómetros de línea costera.

Para el cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental y la ejecución de planes, programas y proyectos, CORPOURABA cuenta administrativamente con cinco (5) territoriales: Atrato, Caribe, Centro, Nutibara y Urrao, lo cual implica una operación institucional descentralizada que demanda el desarrollo permanente de actividades administrativas, técnicas, de capacitación, bienestar y articulación institucional en distintos municipios de la jurisdicción.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial lo establecido en la Ley 1549 de 2012, así como de las metas definidas en el Plan de Acción Institucional – PAC 2024–2027, CORPOURABA contempla el fortalecimiento institucional como eje transversal para mejorar los procesos de control, vigilancia ambiental y gestión administrativa. Dicho fortalecimiento se desarrolla, entre otros, a través de los proyectos de Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral y Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, mediante el Decreto 1567 de 1998, reglamentado parcialmente por el Decreto 1227 de 2005 y en concordancia con la Ley 909 de 2004, se creó el Sistema Nacional de Capacitación y de Estímulos, el cual establece la obligación de las entidades públicas de implementar planes institucionales orientados a la capacitación, el bienestar y los estímulos para los servidores públicos. En este sentido, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que la capacitación está orientada al desarrollo de competencias, habilidades y valores que contribuyan a la eficacia institucional, mientras que el numeral 40 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece como deber del servidor público capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña sus funciones.

Adicionalmente, mediante acuerdo colectivo suscrito en el año 2023 entre CORPOURABA y el sindicato SINTRAMBIENTE, se pactó que la Entidad otorgará el almuerzo a los funcionarios de los niveles asistencial y técnico que laboren en la sede central, siempre que su domicilio principal se encuentre por fuera del municipio de Apartadó. Actualmente, existen funcionarios que cumplen con dicha condición. Igualmente, se acordó que, en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad entregará cuatro (4) desayunos saludables al año a todos los funcionarios.

Para la vigencia 2026, la Subdirección Administrativa y Financiera tiene establecidas diversas metas relacionadas con el cumplimiento de acuerdos sindicales, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales incluyen actividades que, por su duración y características, requieren el suministro de alimentación para garantizar la adecuada participación y permanencia del personal.

En este contexto, las capacitaciones, procesos de inducción y reinducción, jornadas de bienestar laboral, reuniones de comités institucionales y demás actividades administrativas y formativas resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas del Plan de Acción. Por lo tanto, se hace necesario que CORPOURABA pueda brindar refrigerios, almuerzos y servicios de hidratación durante el desarrollo de dichas actividades, conforme a lo establecido en los planes institucionales y los acuerdos colectivos vigentes.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con la capacidad operativa ni logística para prestar directamente estos servicios, se hace necesaria la contratación del suministro de estaciones de café, servicios de hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás servicios asociados, destinados a la atención de eventos institucionales, el cumplimiento de acuerdos sindicales y el desarrollo de jornadas de capacitación y bienestar laboral de la Entidad, conforme a lo establecido en los diferentes planes institucionales de CORPOURABA.

LEGISLACIÓN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía estará regulada por las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales y tributarios, tanto los proponentes, como el contratista y la entidad contratante deberán someterse a las anteriores disposiciones y no se aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y plazos de ejecución. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y/o aclaraciones hechas por **CORPOURABA**.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los Pliegos de Condiciones del Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** Nro. **200-13-03-01-0045-2026,** cuyo objeto consiste en Contratar el suministro integral de servicios de hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás servicios asociados, destinados al cumplimiento de los acuerdos sindicales vigentes, el desarrollo de actividades de capacitación, inducción, reinducción, reuniones de comités institucionales y demás actividades administrativas y formativas que adelante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en el marco de sus planes institucionales y funciones misionales.

DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se entiende por documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** todos aquellos que se produzcan en razón del proceso de selección tales como el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas y las aclaraciones

realizadas a los interesados, los informes de evaluación, las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, el acto de adjudicación, la minuta del contrato así como las normas que regulan la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** tanto en el procedimiento como en el objeto. Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

CONTROL SOCIAL- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

OBJETO

Contratar el suministro integral de servicios de hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás servicios asociados, destinados al cumplimiento de los acuerdos sindicales vigentes, el desarrollo de actividades de capacitación, inducción, reinducción, reuniones de comités institucionales y demás actividades administrativas y formativas que adelante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en el marco de sus planes institucionales y funciones misionales.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto destinado por la entidad para Contratar la prestación de servicio es de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($51.000.000).

Se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia, expedidos por la Profesional Universitaria de CORPOURABA:

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DEL RECURSO**	**CDP**	
			Nº	**V/R A COMPROMETER**
2.1.2.02.02.006.63399.1.0.01.1.3.2.3.11	**Otros servicios de suministro de comidas**	**OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**148**	**$48.000.000**
2.1.2.02.02.006.63399.1.0.01.1.3.3.4.04	**Otros servicios de suministro de comidas**	**R.B. TASAS RETRIBUTIVAS**	**148**	**$3.000.000**

CAPÍTULO 2

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo señalado en las normas que rigen la contratación en las entidades públicas, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

PARTICIPANTES

En la presente convocatoria, podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes. Se permite la presentación de Propuestas en Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas permitidas por la Ley. Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Al conformarse el Consorcio, Unión Temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el Pliego de Condiciones deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa y señalarán las reglas básicas que rigen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en Parágrafo 1 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deben acreditar individualmente la información tributaria, identificación y Régimen de Impuestos a las Ventas al que pertenecen, así como el certificado de existencia y representación legal.

DE LEY

La presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política, el presente pliego de condiciones y las siguientes normas:

a) Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes reglamentarias y/o complementarias;

No podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona, quienes estén incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y en las demás normas legales, y quienes se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la

página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 200-13-03-01-0045-2026

En caso de que la propuesta contenga enmendaduras, deberán ser refrendadas con la firma del proponente o de su representante legal, en caso de que se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa so pena de rechazo de la propuesta. Tratándose de persona jurídica, debe acompañarse fotocopia del RUT de la Empresa, Consorcio, o Unión Temporal u otra forma asociativa según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

PRELIMINARES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 6, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, CORPOURABA verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera y demás condiciones de organización aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO otorgan puntaje y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

A continuación, se señalan los documentos que debe presentar el oferente y que son requisitos habilitantes para la evaluación de las propuestas:

PRELIMINARES

El proponente debe haber presentado la propuesta dentro de la oportunidad y la forma prevista en este pliego de condiciones.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el pliego de condiciones y se deberán incluir los documentos adicionales que se solicitan en ella. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Si se trata de una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal deberán incluirse los nombres de los integrantes y determinar los porcentajes de participación de cada uno para el caso de unión temporal.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta declaración juramentada de no encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, firmada por la persona natural, el representante legal de la empresa, o el designado para representar al consorcio o unión temporal, según el caso. La firma de la carta de presentación de la oferta se acepta como cumplimiento de este requisito.

Una vez adjudicado el contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **– CORPOURABA-**, hará público el resultado de la licitación o selección, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente debe ser persona jurídica para esta última opción deberá demostrarse la capacidad del representante legal para celebrar contratos y si requiere autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado, además la propuesta que se presente a nombre Consorcio o Unión Temporal, constituido en los términos de la Ley 80 de 1993, deberá contener las autorizaciones de los respectivos representantes legales con la siguiente información:

a. Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Señalar los términos, extensión y porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del objeto contratado por parte de cada integrante.
c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la cámara de comercio con vigencia no superior a treinta días (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.
La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.
En el evento en que, en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Junta Directiva, asamblea o junta de socios para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con CORPOURABA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el certificado se verificará, además, la siguiente información:

A. Que su objeto social corresponda al indicado en el presente proceso.
B. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
C. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal.
D. Fecha de expedición con una antelación máxima de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:
A. Que la información solicitada en las literales a), d), e) y f) de este numeral no repose en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

B. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. En caso de prórroga del plazo, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado. El proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en el registro de proveedores según lo establecido en el Artículo

2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1820 de 2015 de acuerdo con el siguiente clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	90101801 90101802	**Comidas para llevar preparadas profesionalmente** **Servicio de comidas a domicilio**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

NOTA. En caso de no presentarse este documento, CORPOURABA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Registro Único Tributario del representante legal, cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dichos certificados.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar que el proponente mantendrá la seriedad de la oferta y no efectuará modificaciones en ella deberá diligenciar el formato del **Anexo 4** y **constituir** garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, ante una Compañía de Seguros o una Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de sus prorrogas en caso de que así se señale mediante adenda. La Garantía deberá presentarse en original y copia, anexando constancia de la cancelación de la prima correspondiente y deberá ampliarse en caso de que se ampliare el plazo de la adjudicación. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, se reserva el derecho de revisarla para aprobarla o desaprobarla en caso de que no se haya constituido en la forma aquí señalada. La garantía de seriedad de la propuesta sé devolverá a los proponentes en los términos expuestos en el capítulo 1 de este pliego.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.

La garantía de la seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

A. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

C. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por CORPOURABA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

D. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (parágrafo 3 artículo 5, Ley 1882 de 2018)

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente y su representante legal no podrán estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Disciplinaria.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá acreditar certificación bancaria, expedida por una Entidad Financiera.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección y la estructura organizacional de la empresa indicando funciones, procedimiento de labores de vigilancia y seguridad, así como el desarrollo detallado del sistema de supervisión para el presente proceso de selección.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

A. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Corporación.

B. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

C. Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.

D. Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.

E. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

F. Informar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

G. Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Corporación

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y suscribir el respectivo contrato y/o de conformación de consorcio o unión temporal, deberá

anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.
En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente y el representante legal no podrán encontrarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén inmersos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

20.1 REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS

REQUISITOS HABILITANTES:

- **A.** Deberá acreditar idoneidad en la preparación de alimentos, mediante la presentación de al menos un (1) técnico en cocina con experiencia demostrada de mínimo 2 años y empleados tres (3) auxiliares todos certificados del personal de cocina en manipulación de alimentos.
- **B.** Se requiere que el oferente cuente con establecimiento de comercio en el lugar de ejecución del contrato (municipio de Apartadó), dicho establecimiento de comercio debe contar con condiciones óptimas y estar aperturado al público, para cumplir con la prestación del servicio en sus instalaciones cuando se necesite el uso de sus instalaciones, además deberá demostrar que cuenta con un espacio amplio aproximadamente de 80 metros cuadrados o más y de una sola planta) para reuniones y parqueadero vigilado disponible para los asistentes.
- **C.** El oferente deberá acreditar personal que presta el servicio con contrato de trabajo vigente y el pago de la seguridad social de al menos cinco personas. El contrato y la afiliación deberá ser acredita por parte del representante legal.
- **D.** Para la acreditación de la experiencia exigida, el proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe encontrarse en firme y vigente.

El oferente deberá acreditar una experiencia específica mínima mediante hasta tres (3) contratos ejecutados, cuya suma de los valores ejecutados (expresados en SMMLV a la fecha de terminación) sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán estar reportados en el RUP y clasificados en al menos uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (Clase):

90101600 – Servicios de banquetes y catering

90101700 – Servicios de cafetería

90101800 – Servicios de comida para llevar y a domicilio

CAPÍTULO 3

ETAPAS DEL PROCESO

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones se publica con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones, pero no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

El Proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado en el portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), en las fechas determinadas en el cronograma. Dentro de los días estipulados para ello en el cronograma, los interesados formularán sus inquietudes respecto al Proyecto de Pliego de Condiciones, por medio electrónico a través en la dirección electrónica antes mencionada. Las observaciones formuladas por los posibles oferentes serán evaluadas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, aquellas que se consideren pertinentes serán incluidas en los Pliegos de Condiciones definitivos.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado en el portal único de contratación del estado (http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) para su consulta a partir del acto de apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cuando lo estime conveniente la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-,** o cuando lo soliciten las dos terceras (2/3) partes de las personas que

hayan ofertado para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para Brindar el soporte tecnológico integral en materia de administración, manejo, soporte y seguridad informática de la red corporativa y en los diferentes aplicativos tecnológicos que tiene la Corporación.

Retirados los Pliegos de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo del presente proceso de selección antes del vencimiento del término del cierre, por acto administrativo motivado y por un período no superior a la mitad del inicialmente fijado, en tal caso la garantía de seriedad de las propuestas deberá prorrogarse.

La solicitud y el acto administrativo que se expida, se publicarán en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co.

RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Una vez se expide el acto administrativo de carácter general que ordena la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma del proceso, se procede a publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el Pliego de Condiciones Definitivo para su consulta a partir de la misma fecha.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con el cronograma del proceso, cualquier interesado puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA-**, a las que se dará respuesta de forma escrita que se comunicará por medio electrónico, y se publicarán en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -**CORPOURABA**-atenderá las consultas u observaciones que se presenten dentro del cronograma establecido en el proceso Secop II. Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las respuestas y/o aclaraciones que no se eleven a adenda no modifican los Pliegos de Condiciones.

Las Adendas tendrán fecha máxima de publicación hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo, salvo en la licitación pública en la que las adendas se publicaran con tres (3) días de anticipación, dicha publicaciones podrán consultarse en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, en caso de que lo considere necesario en razón de las modificaciones realizadas al pliego de condiciones, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, podrá prorrogar el plazo de entrega de las propuestas hasta por seis (6) días hábiles. Una vez publicados las adendas, La Corporación

para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, no se hace responsable de su desconocimiento por parte de los interesados y no se aceptarán reclamaciones.

No obstante, lo anterior, en todo caso CORPOURABA podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de la oferta.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OFERTA INICIAL DE PRECIO Y CIERRE DEL PROCESO

La propuesta debidamente firmada, deberá ser presentada, el día señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II, dentro de los módulos indicados para tal actuación.

El proponente deberá atender lo dicho por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: "El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso", así las cosas, la Entidad no se hará responsable de los errores que existan al momento de presentar la oferta.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, salvo que se disponga otra cosa mediante adenda, término dentro del cual la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –**CORPOURABA-**, aceptará la oferta o declarará desierto el proceso. En el evento en que la oficina de contratación de **CORPOURABA** amplíe o modifique el término de adjudicación, se deberá ampliar la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por periodo igual.

TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES CONSIDERADOS COMO NO HABILITADOS LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN A LA AUDIENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas, una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, un informe de verificación, en el cual se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo de dos (2) días hábiles, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de verificación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas, serán declarados inhabilitados de manera definitiva y, en consecuencia, será rechazada su propuesta. El Informe Definitivo de Verificación de los requisitos habilitantes, en el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados de manera

definitiva y los que resulten habilitados para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

OFERTA CON VALOR ARTIFICIOSAMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por CORPOURABA con relación al análisis del sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis en los documentos del proceso, observa que el valor de la oferta es artificialmente bajo, CORPOURABA requerirá al oferente par que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual CORPOURABA tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta CORPOURABA debe continuar con sus análisis en el proceso de evaluación de la oferta.

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

CORPOURABA podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la Ley y en el Decreto 1082 de 2015.

TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente deberá firmarse dentro del término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato en la plataforma SECOP II. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará en favor de **CORPOURABA**, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8 Numeral 1) Literal e) de la Ley 80 de 1993.

En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el numeral anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para el primer adjudicatario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente

calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

DECLARATORIA DESIERTO

El proceso de contratación será declarado desierto, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y en especial cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalará expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión. Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes, y se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Se debe presentar el resumen de la propuesta económica. El valor de las propuestas debe incluir todos los costos directos e indirectos pues todos los gastos e impuestos que genere el contrato se consideran como costos del proponente. Los proponentes deberán también asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables. En caso de discrepancia entre los valores señalados en letras y en números primará el valor escrito en letras. Los precios de la propuesta deberán ser únicamente en pesos colombianos, sin que puedan variar durante el término de vigencia del contrato.

CAPÍTULO 5

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-, realizará el análisis financiero con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuales resultan habilitadas para participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes financieros, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (Habilitado/ No habilitado)

INDICADOR	
Liquidez	Mayor o Igual a 0,21
Endeudamiento	Menor o Igual al 0,36
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,08

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad

del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado.

Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

LIMITACIÓN MIPYMES

Conforme a lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente convocatoria, los interesados podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes.

CAPÍTULO 6

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien cumpla con las especificaciones solicitadas y califique con el mayor puntaje, dentro de los márgenes legales. En caso de no aceptación del contrato por el calificado en primer lugar, será adjudicado al segundo menor precio en orden descendente.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la CORPORACIÓN para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la CORPORACIÓN y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La CORPORACIÓN evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Condiciones técnicas y calidad del servicio	Se asignará puntaje al oferente que acredite una mayor capacidad operativa y formalización de su talento humano, superando las condiciones mínimas habilitantes	30 puntos
Propuesta económica	Se evaluará el valor total ofertado. Se asignará el mayor puntaje a la oferta válida de menor valor, de conformidad con la fórmula establecida en el presente pliego de condiciones.	40 puntos
Experiencia adicional del proponente	Se evaluará la experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, relacionada con la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y/o transporte terrestre de carga, debidamente acreditada.	20 puntos
Apoyo a la industria nacional	Se asignará puntaje de conformidad con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la promoción de la industria nacional y el origen nacional de los bienes y/o servicios ofrecidos.	10 puntos
TOTAL		100 puntos

- ✓ **Propuesta económica cuarenta (40) puntos**

ofertado, siempre que se encuentre dentro del presupuesto oficial y cumpla las condiciones establecidas en el proceso.

La propuesta que presente el menor valor obtendrá cuarenta (40) puntos. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional.

PROPONENTE	OFERTA	PUNTAJE
Proponente A	Menor valor	30 puntos
Proponente B	Segunda oferta menor valor	20 puntos
Proponente C	Tercera oferta menor valor	10 puntos
Proponente D	Cuarta oferta menor valor	5 puntos
Demás proponentes	Quinta propuesta y siguientes con menor valor	0 puntos

- ✓ **Condiciones técnicas y calidad del servicio – 30 puntos**

Se asigna puntaje al oferente que acredite una mayor capacidad operativa y formalización de su equipo de trabajo, superando los requisitos mínimos habilitantes

Integrante del Equipo Propuesto	Formación Académica	Experiencia Específica Adicional	Formación / Cursos Especializados	Puntaje Máximo del Integrante
Líder / Técnico de Cocina	Acreditar estudios universitarios/profesionales en Gastronomía	Acredita experiencia en docencia y dirección técnica en cocina	Acredita capacitaciones SENA en cocina básica y colombiana (80 horas)	15.0 pts
Auxiliar de Cocina 1	Acredita título técnico en Salud Pública (valor agregado en bioseguridad/sanidad)	Acredita experiencia superior a 3 años en servicios de cocina	Acredita certificado vigente de manipulación de alimentos (10 horas)	5.0 pts
Auxiliar de Cocina 2	Cumple requisito técnico mínimo habilitante	Cumple experiencia mínima habilitante	Acredita certificado vigente de manipulación de alimentos (10 horas)	5.0 pts
Auxiliar de Cocina 3	Cumple requisito técnico mínimo habilitante	Cumple experiencia mínima habilitante	Acredita certificado vigente de manipulación de alimentos (10 horas)	5.0 pts
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA OFERTA EN EL ITEM TÉCNICO				30.0 pts

- ✓ **Experiencia adicional – 20 puntos**

La experiencia exigida como requisito habilitante no será objeto de puntuación.

Se otorgará puntaje exclusivamente por experiencia adicional a la mínima requerida, acreditada mediante contratos relacionados con transporte terrestre de pasajeros y/o transporte terrestre de carga.

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA	PUNTAJE
Experiencia adicional entre 100% y 200% del presupuesto oficial	5 puntos
Experiencia adicional superior al 200% y hasta 300%	10 puntos
Experiencia adicional superior al 300% y hasta 400%	15 puntos
Experiencia adicional superior al 400%	20 puntos

La experiencia adicional deberá encontrarse debidamente acreditada y corresponder a contratos ejecutados, terminados o liquidados relacionados con el objeto del proceso.

- ✓ **Apoyo a la industria nacional – 10 puntos**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, modificada por el Decreto Ley 019 de 2012 que en su artículo 2 dispone: “Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales”, se otorgara un máximo de diez (10) puntos (cifra dentro del rango de ley), al proponente que presente un ofrecimiento suscrito por el representante legal en el que se indique la procedencia de los servicios nacionales.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CORPORACIÓN tendrá en cuenta la integridad, coherencia, grado de detalle y profundidad de cada una de las propuestas presentadas, dejando en claro que ellas serán calificadas después de hacer una evaluación comparativa. La calificación final de cada una de las propuestas se establecerá sumando los factores detallados con anterioridad.

La información técnica y económica de cada propuesta se debe suministrar diligenciando los formatos y demás documentos exigidos por LA CORPORACIÓN en esta invitación a cotizar. Para la evaluación de cada factor se exigen las correspondientes certificaciones o documentos de respaldo.

COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Después de determinar la calificación de las propuestas no eliminadas, se procederá a su análisis global, teniendo en cuenta las demás exigencias y requisitos establecidos en esta invitación a cotizar.

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

LA CORPORACIÓN adjudicará el proceso a la propuesta que, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y procedimientos señalados e indicados en los pliegos de condiciones y bajo criterios objetivos de selección consignados en el mismo, resulte ser la más favorable para LA CORPORACIÓN y para los fines que con la contratación ella persigue; siempre y cuando haya alcanzado un mínimo de 70 puntos, del total establecido.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 del 2015, En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, CORPOURABA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, CORPOURABA, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

B. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. Para lo cual se deberá aportar el certificado firmado por el representante legal o revisor fiscal, acreditando tal condición, de acuerdo a lo expresado en el Decreto 957 de 2019.

C. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

D. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

E. Utilización de un método aleatorio para seleccionar al oferente, a través de sorteo por balotas, el cual se regirá por el siguiente procedimiento:

- ✓ Se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
- ✓ El oferente que saque la balota con el número mayor, será el primero en iniciar el sorteo.
- ✓ Se adjudicará la convocatoria pública al oferente que saque la balota con el número mayor, y cuyo resultado es aceptado por el otro oferente involucrado en el empate sin lugar a reclamación.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

CAPÍTULO 7

CONDICIONES DEL CONTRATO

SUSCRIPCIÓN

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación la entidad publicará el contrato en SECOP II para las firmas correspondientes. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término fijado, quedará a favor de –**CORPOURABA**-, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin perjuicio de la inhabilidad establecida en el Artículo 8° Numeral 1°, Literal e) de la Ley 80 de 1993. En caso de ocurrencia del evento a que se refiere el párrafo anterior, **CORPOURABA**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que celebre CORPOURABA, se entienden perfeccionados cuando este se lleve a escrito, sea suscrito por las partes y se realice el respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por parte de CORPOURABA, el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato procederá a la constitución de las garantías correspondientes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, a su cargo y en favor de CORPOURABA.

VALOR DEL CONTRATO

La Corporación en aras del cumplimento de sus funciones administrativas, de acuerdo a las necesidades presentadas, dispone de un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($51.000.000).

FORMA DE PAGO

CORPOURABA realizará pagos mensuales vencidos, correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo mes, previa presentación de la factura y verificación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y caja de compensación), de conformidad con el cronograma de pagos de la Corporación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto contados a partir de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

LUGAR DE EJECUCIÓN (T):

El contrato se ejecutará en los municipios que conforman la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, de conformidad con las actividades institucionales programadas y las necesidades definidas por la Entidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.

- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) El suministro de la logística necesaria para la prestación de servicio de comedor e hidratación a los siguientes requerimientos:

Tipo de servicio (refrigerio- almuerzo - hidratación)	**Característica**
Refrigerios	Helado con fruta / helado con brownie/ salpicón con helado Tamaño: mediano (9 onzas) y grandes (12 onzas)
refrigerios mañana	Sándwiches de jamón y queso, acompañado / pastel de pollo con verduras. acompañada con alguna de las opciones de hidratación.
	Burritos (pollo, cerdo, res) acompañada con alguna de las opciones de hidratación.
	Pastel de pollo con verduras en pasta hojaldrada horneado acompañada con alguna de las opciones de hidratación.
	Panzerottis y acompañada con alguna de las opciones de hidratación.
	Deditos de jamón y queso acompañada con alguna de las opciones de hidratación.
	Pastel de pollo o de carne acompañado con bebida pasteurizada de fruta en tetra pack por 200 ml.
almuerzos	Sopas o cremas, variedad de carnes preparas en el término que se solicite, ensaladas con diversas hortalizas y tubérculos preparados en puré, al horno o asados, carbohidrato Jugo natural sin faltar un pequeño postre que le otorgue un dulce sabor al plato.
Desayunos	Arepas con huevo y queso Patacones con huevo y queso Arepa con carne Arepa con chorizo acompañada con alguna de las opciones de hidratación.
Frutas	Manzanas, peras, bananos y otras frutas
Hidratación.	Variedad de Jugos naturales, fruta, jugo en tetra pack- torta Yogur, malta, gaseosa, agua.

b) El proveedor deberá entregar productos frescos, en buen estado y en buenas condiciones higiénicas.

c) El proveedor deberá seguir los protocolos de bioseguridad, al momento de la entrega de los alimentos.

d) La prestación del servicio estará sujeta a la demanda y necesidad de CORPOURABA en el lugar y en las condiciones que así se requiere. Lugar: Municipios de la Jurisdicción de la Corporación.

e) El proveedor deberá estaciones de café, hidratación, refrigerios, almuerzos, servicio de mesa y demás para cumplimiento de acuerdos sindicales, jornadas de bienestar laboral establecidas en el plan de capacitación, bienestar e incentivos y demás actividades institucionales de la Entidad.

f) El proveedor deberá prestar el suministro de hidratación, refrigerios, las cantidades y fechas señaladas por el supervisor del contrato de la corporación.

g) La calidad de los alimentos suministrados deberá estar acordes a las necesidades de cada evento, que será informado por el coordinador del contrato en cada pedido, dado el caso que el valor de dichos alimentos sea inferior a los costos estipulados, estos deberán ser compensados en cantidad hasta ajustar el valor total del contrato.

h) Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

i) Cada refrigerio debe ser empacado individualmente y de tal manera que se privilegien materiales biodegradables.





OBLIGACIONES DE CORPOURABA

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.

- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

SUPERVISIÓN

CORPOURABA, ejercerá la supervisión del contrato a través de uno de sus funcionarios, designado por la dependencia respectiva, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan en el Manual de Supervisión e Interventoría implementado por **CORPOURABA**, el cual forma parte del presente documento, entre otras: **a**. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por **CORPOURABA** en los términos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. **b.** Levantar las actas respectivas entre contratista y supervisor. **c.** Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato. **d.** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **e.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **f.** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre el incumplimiento del CONTRATISTA. **g.** Certificar la ejecución del suministro contratado dentro de las condiciones exigidas.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista y CORPOURABA, asumirán por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

FORMA DE MITIGARLOS (ver anexo 8)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

B. CALIDAD DEL SERVICIO

Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del contratista de la obligación principal del contrato, esta pagará incondicionalmente a **CORPOURABA**, o a su orden, a título de pena, hasta el diez por ciento (10%) del valor incumplido del contrato. En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato la pena será equivalente a veinte (20) salarios mínimos diarios por cada día de retardo. Todo lo anterior sin perjuicio de que **CORPOURABA,** reclame adicionalmente el pago de los perjuicios causados por el contratista.

MULTAS

CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

CADUCIDAD

CORPOURABA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; los cuales podrán ser cancelados directamente por el CONTRATISTA o descontado por CORPOURABA según la naturaleza de la contribución fiscal.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato celebrado se incluirán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 104 de 1993.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente(s) favorecido(s), será objeto de liquidación de conformidad con lo señalado en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato. Si el contratista no se presentare a la liquidación, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato de suministro, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de CORPOURABA, razón por la cual en caso de que la Corporación niegue la solicitud de cesión se presumirá que la decisión obedece a razones del servicio.

DOMICILIO

Para los efectos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA-.

CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Se tendrán en cuenta para la firma del contrato y harán parte del mismo, el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta y los documentos aportados en ella.

CAPITULO 8

CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar a rechazo de la oferta previa verificación por parte de la Entidad en los siguientes casos:

- **A.** La entrega extemporánea de la oferta.
- **B.** Presentar oferta por un valor mayor al presupuesto oficial estimado.
- **C.** Presentar una oferta artificialmente baja o que esté por debajo del 80% del presupuesto oficial sin argumentación.
- **D.** Presentar una oferta incompleta o condicionada.
- **E.** No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
- **F.** Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- **G.** No acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.
- **H.** No superar la verificación de requisitos habilitantes.
- **I.** No anexar documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio.
- **J.** Cuando se comprueba que la información suministrada por el oferente no es veraz o no corresponde a la realidad.
- **K.** Cuando las propuestas se presenten por fuera del SECOP II, es decir de forma física u otro medio.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

ANEXO 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	14-09-2026 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliegos	14-09-2026 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21-09-2026 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22-09-2026 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	22-09-2026 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23-09-2026 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23-09-2026 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo de manifestación de interés	**24-09-2026 11:00**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	24-09-2026 11:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25-09-2026 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Plazo máximo para expedir adendas	28-09-2026 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Ofertas	**29-09-2026 11:30**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de ofertas	29-09-2026 11:45	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	29-09-2026 11:50	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	30-09-2026 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Us

		ers/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta 05-10-2026 16:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06-10-2025 17:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del Contrato	**07-10-2026 17:00**	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08-10-2026 16:30	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	09-10-2026 17:00	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico contratacion@corpouraba.gov.co Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- ✓ Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

- ✓ Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Carmen de Viboral recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación se indican los diferentes eventos del proceso así: a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

ANEXO 2 (I) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTÍA

En la fecha señalada en los Pliegos de Condiciones Definitivos de la ***Selección Abreviada de Menor Cuantía*** el procedimiento se surtirá de la siguiente forma:

1. La ***Selección Abreviada de Menor Cuantía***, estará presidida por la Secretaria General y el Comité Evaluador conformado para el efecto, de acuerdo a la Resolución de apertura para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. La Convocatoria y la publicación del pliego de condiciones definitivo se surtirá de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015.

3. Dentro del día hábil siguiente al acto de apertura del proceso los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de oferentes.

 La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participa, el señalamiento

de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.
La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

4. En caso que CORPOURABA reciba más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación, conforme a lo establecido en el presente anexo.

5. Dicha consolidación se efectuará teniendo en cuenta las diez (10) ofertas presentadas primero en el tiempo.

6. Vencido el término para la presentación de ofertas, la entidad procederá a su evaluación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

7. El resultado de la evaluación se publicará en la página Colombia Compra Eficiente durante tres (3) días, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.

8. Vencido el término anterior, la entidad, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El acto de adjudicación se deberá publicar en la página Colombia Compra Eficiente con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

ANEXO 3 CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores: Corporación para el Desarrollo Sostenible Del Urabá “CORPOURABA”
Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, **NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026.** El suscrito ***[Nombres y Apellidos]***, identificado con la cédula de ciudadanía Nº _____ de _____ actuando en [Nombre propio o como representante de la persona jurídica - indique la razón social], habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y las normas que la regulan, presento oferta para Contratar el suministro de productos de Aseo y cafetería para la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá- CORPOURABA.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

En caso de ser aceptada y adjudicada por esa entidad, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las condiciones establecidas en los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y en la propuesta presentada. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma:

a. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
b. Permitimos que se nos notifique mediante el siguiente correo electrónico_____ de todas las actuaciones contractuales.
c. Que conocemos el contenido del pliego de condiciones, las adendas y en general la documentación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
d. Que nos comprometemos a suscribir y entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución en la forma prevista en los pliegos de condiciones.
e. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo y los términos indicados en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada.
f. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **CORPOURABA** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución, y que tampoco nos encontramos en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.
g. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, o en su defecto, informamos que hemos registrado incumplimiento con las siguientes entidades: _____
h. (Indicar el nombre de cada entidad).
i. Que esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, nos obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de los Pliegos de Condiciones, las previstas por las normas que rigen la Selección Abreviada de Menor Cuantía con **–CORPOURABA-** y de conformidad con la adjudicación que se nos haga.
j. Que mantendremos vigente nuestra oferta durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección del proveedor; y que procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, de ser necesario.
k. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados
l. Que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que –**CORPOURABA-** considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para **–CORPOURABA-** conforme a las exigencias de los documentos de los Pliegos de Condiciones, aceptamos que nuestra oferta sea eliminada.
m. Que he(mos) designado a ***[Nombres y Apellidos]*** identificado con cédula de ciudadanía Nº _____ para que nos represente y atienda cualquier inquietud relacionada con la presente oferta.
n. Que para efectos de informaciones, notificaciones y comunicaciones relacionados con esta propuesta, los datos del (los) proponentes son los siguientes:

Nombre o razón social del proponente
NIT del proponente:
Dirección completa del proponente:
Ciudad - Municipio - País:
Teléfono fijo:
Teléfono Celular
Fax:
Correo electrónico:

ANEXO 4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Señores:	
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**	
Referencia: Póliza para proceso de contratación	
Garantía N°:	
Asegurador:	
Tomador:	
Afianzado:	
Asegurado:	**CORPOURABA**
Suma asegurada:	
Vigencia:	Desde ***[dd/mmm/aaaa]***
	hasta ***[dd/mmm/aaaa]***
ANEXO: Garantía de seriedad de la propuesta: Licitación o Selección Nº _____	

ANEXO 5. RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Precio	
Concepto	**Especificación**
Valor Unitario	
IVA (Unitario)	
Valor Total Propuesta con IVA	
Firma del Proponente	

ANEXO 6. RELACIÓN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Relacione los contratos ejecutados en los últimos _____ (___), años anteriores a la fecha de cierre de este proceso

Contratante	**Objeto**	**Plazo**	**Valor**	**Porcentaje Ejecución**
Total (Incluido IVA)				

ANEXOS: Debe adjuntar a este anexo: - Certificaciones expedidas por las entidades contratantes con el contenido señalado en el pliego de condiciones.

ANEXO 7. MINUTA DEL CONTRATO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CONTRATO DE

Nº. 200-_____

CONTRATISTA:

OBJETO:

VALOR:

PLAZO DE DURACIÓN:

PROGRAMA:

PROYECTO:

SUBPROYECTO:

Entre los suscritos a saber _____**,** mayor y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ (_____), en su calidad de Director General y como tal Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **-CORPOURABA-**, identificada con NIT 890.907.748-3, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, de conformidad con el Acta de Posesión No. _____ del _____ de _____ de _____, ante el Consejo Directivo de la Corporación, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo No. _____ del _____ de _____ quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra, _____, identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ expedida en _____, obrando en calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

_____, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082de 2015 y de las siguientes consideraciones:

- Que a través de la invitación de ***[Licitación o Selección Abreviada]***

- Que luego de cumplir con los procedimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° _____ se adjudicó la propuesta al oferente habilitado _____ identificado con ____ Nº _____.

PRIMERA: OBJETO:

SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.

- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

CUARTA: OBLIGACIONES DE CORPOURABA:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

QUINTA: VALOR, FORMA DE PAGO: CORPOURABA

PARÁGRAFO 1. El precio de la oferta será invariable durante el término de adjudicación o dentro de su prórroga, así como durante el trámite y ejecución del contrato.

SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2026:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
TOTAL			

SEXTA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCION:

SÉPTIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **CORPOURABA** garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por **EL CONTRATISTA** y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

- **CUMPLIMIENTO**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**

Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO 1. Si **EL CONTRATISTA** no constituye la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Corporación.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La designación del supervisor se hará mediante acto administrativo. El supervisor tendrá a su cargo la vigilancia técnica, sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011. No obstante, contará con el apoyo administrativo, financiero y contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y en el componente jurídico por parte de la Secretaría General.

NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, especialmente en las contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80, de la Ley 1150.

DÉCIMA: LIQUIDACIÓN: El presente Contrato será objeto de liquidación la cual se llevará a cabo dentro de los doce (12) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de **EL CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica.

DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN: Las partes acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del

presente Contrato, procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato.

DÉCIMA CUARTA: APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES. Al momento de la suscripción del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. Será obligación del supervisor verificar al momento de cada pago que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día con el Sistema de Seguridad General de Seguridad Social, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de julio 16 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato, correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente Contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de Terminación, Interpretación y Modificación Unilateral del Contrato y la de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no cumplido del contrato.

DÉCIMA NOVENA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y/O DE LA CLÁUSULA PENAL: Las multas y/o la cláusula penal a que se refiere la cláusula anterior, serán impuestas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que las impongan, podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** durante la etapa de liquidación. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

VIGÉSIMA: PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato todos los documentos precontractuales, y los que surjan con ocasión de la ejecución y liquidación del mismo, entre otros, los siguientes: **1.** Estudios y documentos previos de la ***[Licitación***

o Selección Abreviada] Nº _____. **2.** La propuesta y sus anexos. **3.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **4.** Registro presupuestal. **5**. Comprobante de pagos efectuados al **CONTRATISTA**. **6.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartado.

VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

ANEXO 8. ANALISIS DEL RIEGO Y FORMA DE MITIGARLOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
1				Riesgos Económicos	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Desequilibrio contractual	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice los factores del mercado	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
2				Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Oferta artificialmente baja	2	3	5	Medio	5	**Reducir la probabilidad**: Aplicación de la guía de CCE respecto del precio artificialmente bajo	1	1	1	1	NO	Entidad	Etapa de evaluación de la oferta económica	Etapa de valuación de la oferta económica	Revisión en la evaluación que la oferta no sea inferior al 20% del valor del proceso	Revisión en etapa precontractual
3				Riesgos Operacionales	**S**uficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimien-	Afectación en la ejecución	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					tos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes							de precios durante la ejecución del contrato									de ejecución	
4				Riesgos Financieros	Liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato; condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos,	Cambios en las políticas del mercado	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	NO	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones																	
5				Riesgos Regulatorios	**C**ambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: hacer un análisis de sector bien concienzudo que analice	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
												los factores del mercado										
6				Riesgos de la Naturaleza	**E**ventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Variación abrupta de los precios del mercado	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
7				Riesgos Ambientales	Derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas	Suficiencia del presupuesto	2	2	4	Bajo	4	**Transferir el riesgo**: el contratista debe garantizar el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato	1	1	1	1	SI	Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del analisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																							
					de monitoreo y control, entre otras																		
8				Riesgos Tecnológicos	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de	Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del	Cada vez que se genere la	

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad	
Análisis de riesgos técnicos																							
					servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica																	análisis de los informes de ejecución	factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1	1	SI		Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO: 200-13-03-01-0045-2026
FECHA: 14-09-2026

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación a la ejecución del contrato	Responsable de implementación del tratamiento	Fecha inicia tratamiento	Fecha termina tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
Análisis de riesgos técnicos																						
					Afectación en la ejecución	1	1	1	Bajo	1	Transferir el Riesgo	1	1	1		1	SI	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento periódico por parte del supervisor, a través del análisis de los informes de ejecución	Cada vez que se genere la factura